



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 000586

QUINTERO, 25 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- *La necesidad de contar, con el servicio de ventas de seguros obligatorio, SOAP para el proceso de Permisos de Circulación año 2016.*
- 2.- *Lo dispuesto en el Dictamen N° 4101 del 18 de enero de 2016 de la Contraloría General de la Republica.*
- 3.-- *Decreto Alcaldicio N° 000240 de fecha 28 de enero de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de licitación pública;*
- 4.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4547-6-L116 de fecha 22 de febrero de 2016;*
- 5.- *Informe Técnico N°006/2016 de Comisión Municipal de fecha 23 de febrero de 2016;*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 4.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *DECLARESE DESIERTA Licitación Pública "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES", a través de la ID4547-6-L116;*
- 2.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de licitación pública, denominada "Contratación del Servicio de Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales";*
- 3.- *PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública, con un monto de contratación inferior a 100 UTM, a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;*
- 4.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;*
 - *Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue*
 - *Director de Tránsito o quien lo subrogue*
 - *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
 - *Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe*

5.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.*
- *Director de Tránsito o quien lo subrogue*

Anótese, Comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO
MUNICIPAL
MENA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Transito
- 8.- Patentes Comerciales
- 9.- SECPLA (2).

RGC/YGS/LAO/FJD/vpv.-

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N°020/2016/Declara desierto y Nuevo llamado a licitación pública "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES")